ANEXO VI

CUADRO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

DOCUMENTOS LEGALES

CD N° 07/2021 "Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Institucionales - Plurianual 2021-2022"- ID. 395.024

EVALUACIÓN CUANTITATIVA	TALLER DM de Diosnel Mongelos	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Gladys Jolada Moreno Caballero_Servicio Integral del Automotor S.I.A.	TRAKS – CAR de Jorge Maure	AUTO-CENTER de Chul Choi Chung	Servicio y Comercio PATRI de Justo Almada Colmán	Taller Integral S.A.	Servicio Mecánico TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón
1. Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente]*	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.*	X	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)			Pedir					
4. **Certificado de Producto y Empleo Nacional,** emitido por el MIC, en caso de contar. (**)			✓					
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)			✓					
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)			✓					
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)			✓					
8. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios (**)			✓					
9. Documentos legales								
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.								
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)			✓		✓	✓		✓
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)			✓		✓	✓		✓
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)			N/A		N/A	N/A		N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.								
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)		✓					✓	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.		✓					✓	
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.		✓					✓	
Fotocopia simple de los documentos **que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.** Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)		✓					✓	

Abg. Nathalia Díaz

DIBEN

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

9.3 Oferentes en Consorcio.	
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la empresa líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
9.4 Otros documentos solicitados	
10. Capacidad Financiera	
No aplica	
11. Experiencia Requerida	
a) Copias simples de contratos y/o facturas, correspondientes a **los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020), de provisión de servicios relacionados al llamado de referencia que hayan sido prestados a Instituciones Públicas. Empresas Privadas y/o personas jurídicas.** Como mínimo 2 (dos) copias de contratos y/o facturas que hayan sido emitidos en los años solicitados. **Cada año deberá ser acreditado**	Pedir
12. Capacidad Técnica	
a) Nota en forma de Declaración Jurada, por la cual manifieste que cuenta con el personal calificado y con el equipamiento necesario para la prestación del servicio requerido en el presente llamado.	Pedir
b) Nota en forma de Declaración Jurada, en la que deberá manifestar si posee vehículo propio o mediante empresa tercerizada para efectuar los servicios de grúa y/o remolque. Si el servicio fuese tercerizado deberá presentar copia simple del contrato, factura o comprobante suscrito con la empresa que avale la prestación del servicio, con fecha de suscripción anterior a la Apertura de Ofertas.	✓
c) Nota en forma de DD.JJ. en la que manifieste contar con la **Licencia Ambiental de la SEAM del local**, vigente a la fecha de apertura de ofertas. o **la constancia de renovación** con la contraseña de mesa de entrada de la Secretaría del Ambiente, en virtud al Decreto N° 4066/2010	✓
d) Formulario (CHECK LIST) donde conste la verificación de cada uno de los requisitos solicitados en el presente criterio.	✓
e) copias de certificados de cursos realizados conforme al requerimiento de personal técnico, al menos un (1) certificado por personal.	Pedir
f) Nota en forma de DDJJ en la que declare conocer, aceptar y aplicar las disposiciones establecidas en la Ley Nº 5211/2014 "De Calidad el Aire"; el Decreto Nº 12685/2008 "Reglamento de Control de Sustancias	Pedir

Abg. Natalia Díaz

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

CD N° 07/2021 "Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Institucionales - Plurianual 2021-2022"- ID. 395.024

Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas"; y, la Resolución Nº 1242/2014 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la Secretaría del Ambiente (SEAM).								
A- Requerimientos de Ubicación, Equipamientos y Herramientas, Sistema de protección contra incendios, y Condiciones del taller:								
1.- Ubicación								
El Taller del Oferente deberá estar ubicado en la Ciudad de Asunción y/o en alguno de los siguientes municipios: Fernando de la Mora, Luque, Mariano Roque Alonso, Lambaré, Villa Elisa o San Lorenzo. Lo mencionado anteriormente se comprobará con la presentación de una copia simple de la Patente Municipal correspondiente y visita al establecimiento, por parte de personal designado por la Dirección de Administración y Finanzas de la DIBEN.			✓					
2.- Equipamiento y Herramientas: Deberá contar con:								
a- Un elevador para vehículos con capacidad de carga de 2.000 Kg. como mínimo o fosa			✓					
b- Banco soporte para armado de diferencial.			✓					
c- Elevador Hidráulico para desmontaje y montaje de caja de velocidad			✓					
d- Cargador de Baterías.			✓					
e- Compresor hidráulico para espirales de suspensión.			✓					
f- Succionador de aceite al vacío.			✓					
g- Equipo de diagnóstico para inyección electrónica.			✓					
h- Calibrador de picos inyectores diésel			✓					
i- Medidor de compresión de motor			✓					
3.- Sistema de Protección contra Incendios:								
a- El taller debe contar con Extintores de Incendio fijo y/o portátiles con fecha de vencimiento vigente a la fecha de verificación y con etiquetado de cumplimiento de las normas del INTN.			✓					
b- Baldes conteniendo arena.			✓					
La verificación del cumplimiento de estos requisitos (Ubicación, Equipamientos y Herramientas, sistema de protección contra incendios) se realizará mediante la visita al local del Taller, por parte de personal designado de la División de Transporte y Servicios Generales de la DIBEN			✓					
4.- Condiciones del Taller								
a- Una superficie total de 450 m2 como mínimo, con murallas perimetrales.			✓					
b- Una superficie de 300 m2, como mínimo, techada a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos de la Institución, por el tiempo que demande la realización de los trabajos. En caso de que el taller del oferente cuente con edificación que abarque bloques de dos o más pisos o niveles (destinados a trabajos propios del taller, no incluye áreas administrativas, depósitos u otras dependencias) y que, como resultado de la operación de suma de las superficies de cada piso o nivel, y con ella alcance la superficie mínima requerida, se tendrá como válido el requisito, siempre y cuando el plano presentado cumpla con la exigencia señalada al final de la tabla			✓					
c- Un estacionamiento interno techado para la guarda de los vehículos de la Institución			✓					
Estos requisitos serán evaluados con la presentación del plano actualizado, aprobado por la Municipalidad del municipio correspondiente.			✓					

Abg. Nathalia Díaz

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

CD N° 07/2021 "Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Institucionales - Plurianual 2021-2022"- ID. 395.024

La verificación del cumplimiento de estos requisitos (Ubicación, Equipamientos y Herramientas, sistema de protección contra incendios y Condiciones del Taller) se realizará mediante la visita al local del Taller, por parte de personal designado de la **División de Transporte y Servicios Generales de la DIBEN**, quien deberá llenar un **Formulario (CHECK LIST)** donde conste la verificación de cada uno de los requisitos descriptos precedentemente, el cual formará parte de los requisitos documentales para evaluar el presente criterio			✓					
• Nota en forma de Declaración Jurada, en la que deberá manifestar si posee vehículo propio o mediante empresa tercerizada para efectuar los servicios de grúa y/o remolque. Si el servicio fuese tercerizado deberá presentar copia simple del contrato, factura o comprobante suscrito con la empresa que avale la prestación del servicio, con fecha de suscripción anterior a la Apertura de Ofertas.			✓					
• Nota en forma de DD.JJ. en la que manifieste contar con la **Licencia Ambiental de la SEAM del local**, vigente a la fecha de apertura de ofertas. **o la constancia de renovación con la contraseña** de mesa de entrada de la Secretaría del Ambiente, en virtud al Decreto N° 4066/2010			✓					
B- Personal Técnico: EL plantel de profesionales del Oferente, deberá contar como mínimo con: - Un técnico especializado en el área de electricidad - Un técnico especializado en el área de mecánica general - Un técnico especializado en el área de inyección convencional diésel - Un técnico especializado en el área de inyección electrónica y diésel			✓					
Para el efecto, de modo a acreditar la especialización requerida el oferente deberá presentar copias de certificados de cursos realizados conforme al requerimiento de personal técnico, al menos un (1) certificado por personal			Pedir					
Además, deberá presentar una **Nota en forma de Declaración Jurada, por la cual manifieste que cuenta con el personal calificado y con el equipamiento necesario para la prestación del servicio requerido en el presente llamado**			Pedir					
En atención a que nuestro país es signatario del **"Acuerdo de Montreal"** y en cumplimiento de ello, la convocante está obligada a que sus proveedores cumplan estrictamente dicho Acuerdo así como, con las siguientes disposiciones normativas: • Ley Nº 5211/2014 "De Calidad el Aire"; • Decreto Nº 12685/2008 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas"; • Resolución Nº 1242/2014 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la Secretaría del Ambiente (SEAM). En ese contexto, se exigirá con carácter obligatorio y causal de rescisión de contrato en caso de incumplimiento, que el oferente adjudicado, para aquellos trabajos que impliquen y requieran la apertura de la líneas de gas refrigerante, no arroje el mismo a la atmosfera, por lo que deberá contar con los equipos y maquinarias necesarias para el acopiado, filtrado y reciclado del gas refrigerante y otros, y además, deberá contar con el tanque colector de gas correspondiente y debidamente certificado por el órgano de control respectivo, con el fin de contribuir con la disminución de emisión de gases que dañan la capa de ozono			Pedir DDJJ.					

Abg. Natalia Díaz

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

CD N° 07/2021 "Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Institucionales - Plurianual 2021-2022"- ID. 395.024

Este compromiso se instrumentará a través de la presentación de: Nota en forma de DDJJ en la que declare conocer, aceptar y aplicar las disposiciones establecidas en la Ley Nº 5211/2014 "De Calidad el Aire"; el Decreto Nº 12685/2008 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas"; y, la Resolución Nº 1242/2014 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la Secretaría del Ambiente (SEAM).			Pedir					

Abg. Natalia V...

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

CD N° 07/2021 "Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Institucionales - Plurianual 2021-2022"- ID. 395.024

OFERENTE: GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR S.I.A.

EVALUACIÓN CUANTITATIVA		
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	✓	
11. Experiencia Requerida a) Copias simples de contratos y/o facturas, correspondientes a **los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020), de provisión de servicios relacionados al llamado de referencia que hayan sido prestados a Instituciones Públicas. Empresas Privadas y/o personas jurídicas.** Como mínimo 2 (dos) copias de contratos y/o facturas que hayan sido emitidos en los años solicitados. **Cada año deberá ser acreditado**	✓	
12. Capacidad Técnica		
a) Nota en forma de Declaración Jurada, por la cual manifieste que cuenta con el personal calificado y con el equipamiento necesario para la prestación del servicio requerido en el presente llamado.	✓	
b) copias de certificados de cursos realizados conforme al requerimiento de personal técnico, al menos un (1) certificado por personal.	✓	
c) Nota en forma de DDJJ en la que declare conocer, aceptar y aplicar las disposiciones establecidas en la Ley Nº 5211/2014 "De Calidad el Aire"; el Decreto Nº 12685/2008 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas"; y, la Resolución Nº 1242/2014 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la Secretaria del Ambiente (SEAM).	✓	

Abg. [illegible] Díaz
[illegible]